

MENDOZA, **08 NOV 2011**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 13824/2011, en las que el Agrim. Rafael Humberto GONZALEZ eleva su renuncia, a partir del 30 de setiembre del año 2011 por haber obtenido el beneficio de la jubilación;

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se desempeña en esta Facultad como contratado (Resolución N° 444/2011-R) cumpliendo funciones con el cargo de Profesor Adjunto –Dedicación Semiexclusiva.

Que de acuerdo a lo informado por ANSeS, a fs. 02, la jubilación le fue otorgada al Agrim. GONZALEZ a partir del 30-09-2011.

Lo informado por Dirección de Personal y Secretaría Académica de esta Facultad.

Las normas establecidas en la Ordenanza N° 04/96-R.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de octubre del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, la rescisión del contrato celebrado oportunamente, mediante Resolución N° 444/2011-R con el Agrim. Rafael Humberto GONZALEZ (LE: 6.904.944 – Legajo 5723), a partir del 30 de setiembre del año 2011, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 174

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA